



RESOLUCION No 000082

29 MAYO 2007

POR LA CUAL SE INSCRIBE LA RENOVACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ENERGIA ELECTRICA, GAS DOMICILIARIO, ASEO, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES QUE PRESTAN LAS EMPRESAS AMB S.A E.SP.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL DE LOS BARRIOS ZARABANDA, CAMILO TORRES, CUYANITA Y MILAGRO DE DIOS.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.

000082

Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 006 del 16 de Abril de 2007, reconoce e inscribe la renovación del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, **DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIOS ZARABANDA, CAMILO TORRES, CUYANITA Y MILAGRO DE DIOS.**, como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe al Señor **RUBEN VILLAMIZAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 2.122.228 de Matanza, como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, la renovación del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, energía, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A. E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A E.S.P Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, **DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIOS ZARABANDA, CAMILO TORRES, CUYANITA Y MILAGRO DE DIOS**, integrado por las siguientes personas:

- | | |
|--------------------------|---|
| VOCAL DE CONTROL: | RUBEN VILLAMIZAR
C.C 2.122.228 de Matanza |
| SECRETARIA: | YAJAIRA TRIANA
C.C 37.578.144 |
| TESORERO: | ANA DOLORES RAMIREZ
C.C 28.330.290 |
| REVISOR FISCAL: | ESTHER PARRA RUEDA
C.C 28.338.090 |
| VEEDORES: | ANA ROSA NAVARRO
C.C 37.321.623.
ESSA S.A E.SP |

OSCAR VILLAMIZAR BAEZ
C.C 91.494.147
SANEAMIENTO BASICO (EMAB-AMB-EMPAS)

MANUEL MUÑOZ MARMOL
C.C 9.167.134
TELEBUCARAMANGA

FAUSTINO ROJAS
C.C 13.849.767
GASORIENTE

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Señor **RUBEN VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía Número 2.122.228 de Matanza, como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIOS ZARABANDA, CAMILO TORRES, CUYANITA Y MILAGRO DE DIOS.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los **29 MAYO 2007**



JORGE ENRIQUE TELLEZ PAEZ
GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

ANTE EMPAS S.A. ESP. SE NOTIFICO PERSONALMENTE A Rúben Villamizar
Caicedo QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA
No. 2.122.228 EXPEDIDA EN Matanza DEL CONTENIDO
DEL PRESENTE ACTO, HACIENDOLE ENTREGA DE COPIA DEL MISMO.

BUCARAMANGA, Junio 04 del 2007.


EMPAS S.A. E.S.P


EL NOTIFICADO